



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9202

*JCF*

**SESION ORDINARIA N°14-08-2022**

La Sesión Ordinaria No. 14-08-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas en Casa Presidencial, se cancela por instrucciones del Sr. Alejandro José Picado Eduarte presidente de la CNE, la misma fue cancelada mediante correo electrónico del tres de agosto del dos mil veintidós.

*[Handwritten signature]*  
**Sr. Alejandro José Picado Eduarte**  
Presidente



U.L. JUNTA DIRECTIVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11-08-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria No.11-08-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el viernes cinco de agosto del año dos mil veintidós, en modalidad virtual y con la participan los siguientes directivos: **Ing. Alejandro José Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Jorge Rodríguez Boglé**, Viceministro de la Presidencia; **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **Sra. Monica Araya Esquivel**, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública. **Se encuentra ausente únicamente el representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.**

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna, Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las quince horas con veinte minutos del viernes cinco de agosto del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°11-08-2022 **con la participación de 9 directores**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

**I.** Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.11-020228 del viernes 05 de agosto del 2022.

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.**

**II.** Finiquito del Decreto Ejecutivo No.42227- MP-S, Emergencia Nacional provocada la enfermedad del COVID-19.

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**



**ACUERDO N°144-08-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N°11-08-2022, de fecha viernes 05 de agosto del año 2022.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**ARTÍCULO II. RECOMENDACIÓN DE CIERRE DECRETO EJECUTIVO N°42227- MP-S, EMERGENCIA NACIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19.**

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado para presentar el informe del Finiquito al Plan General de la Emergencias ante la situación provocada por la enfermedad del COVID-19, Decreto No.42227-MP-S.

El Sr. Carlos Picado explica que, dentro de los procesos que sigue la CNE respecto a los Planes Generales de Emergencia, están los informes del avance que se presentan a la Junta Directiva de la CNE y cuando se determina la posibilidad de cierre de decreto se hace un informe de finiquito, este informe hace referencia al periodo de vigencia del plan y al uso de los recursos; las razones de esto obedecen al periodo de vigencia del plan que es de 5 años o porque la naturaleza de la emergencia amerita tener un tiempo específico de vigencia.

Este decreto antes de ser promulgado fue revisado por el Consejo de Gobierno para determinar el alcance que tenía, según la Ley 8488 los decretos de emergencias deben tener tres fases, la fase de primera respuesta, la fase de rehabilitación y la fase de reconstrucción; estas tres fases son típicas cuando se habla de infraestructura dañada, inundaciones o sismos, esta emergencia en particular tenía que ver con una pandemia y fundamentalmente es una emergencia de carácter sanitaria.

Para la emergencia por COVID, la primera fase consistió en controlar los brotes y reforzamiento del sistema de salud, un control que las autoridades de salud tenían claro que el objetivo principal era evitar que la epidemia se propagara, esto como una medida para reforzar el sistema de salud y poder dar la respuesta; las medidas de rehabilitación eran ampliar la capacidad de los servicios de atención, sostenibilidad de los servicios y la aplicación de las unidades especializadas y laboratorios; dentro de las medidas de reconstrucción se tiene establecer las condiciones normales de operación de los servicios de salud y eventuales tratamientos y procedimientos médicos.

DIMENSIÓN

Propuesta

TEMPORAL





El objetivo del Plan General de la emergencia fue controlar la epidemia provocada por la enfermedad COVID.19 en Costa Rica y Atender el efecto social inmediato de las medidas de contención, bajo mecanismo de intervención que aseguren la agilidad y la oportunidad de las acciones por parte del Estado Costarricense.

El Sr. Carlos Picado menciona que el proceso de atención por emergencia causada por un virus, en este caso pandemia consiste en varias acciones, las primeras acciones están definidas por la Organización Mundial de la Salud ha emitido sobre el manejo de las pandemias con el concepto de atención de los pacientes. Segundo con el tema de reforzamiento de la capacidad hospitalaria de los países, se requerían especializaciones en materia respiratoria, uno de los elementos importantes del manejo que tuvo para Costa Rica en la emergencia es que se dio el tiempo necesario para que el personal médico no especializado pudiese ir aprendiendo cómo se manejan enfermedades de carácter respiratorio para reforzar el apoyo a quienes ya eran especialistas en el tema.



El Plan General de la emergencia se estructuró en seis componentes, medidas para la contención, respuesta del sistema de salud, logística de las operaciones de emergencia, medidas de higiene y protección, protección de la actividad productiva y finalmente la asistencia Social y humanitaria.

La Sra. Monica Araya solicita el uso de la palabra para adicionar que por parte del Instituto Nacional de Seguros se dio una donación de en la primera etapa de setenta y cinco mil millones, lo cual fue un aporte importante al proceso.

Los recursos que a través del Fondo Nacional de Emergencias y las instituciones con recursos propios reportaron como parte del decreto de emergencia:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9205

COMPONENTE	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Medidas para la Contención			€0,00
Respuesta del Sistema de Salud			
• Atención Hospitalaria	€5 497 037 047,69	€30 900 263 482,04	€36 397 300 529,73
• Vigilancia de laboratorio			
• Vigilancia epidemiológica			
Logística de las operaciones de emergencia	€7 177 501 514,57	€0,00	€7 177 501 514,57
Medidas de Higiene y Protección	€10 536 313 426,14	€15 488 536 903,20	€26 024 850 329,34
Proyectos Vinculados a la Recuperación	€16 944 618 034,83	€857 700 000,00	€17 802 318 034,83
Asistencia Social y Humanitaria	€29 282 116 937,13	€219 387 793 208,00	€248 669 910 145,13
<b>SUBTOTAL</b>	<b>€69 437 586 960,36</b>	<b>€266 634 293 593,24</b>	<b>€336 071 880 553,60</b>
<b>INCLUSIONES EXTEMPORÁNEAS</b>			
Asistencia Social y Humanitaria	€2,567,251,250.67	€60,430,489,638.16	€62,997,740,888.83
Logística de las Operaciones de Emergencia	€709,472,520.00	€2,350,867,434.69	€3,060,339,954.69
Medidas de Higiene y Protección	€7,339,916,486.77	€20,619,246,889.53	€27,959,163,376.30
Proyectos Recuperación	€1,451,679,053.14	€25,838,515,399.92	€27,290,194,453.06
Respuesta al Sistema de Salud	€46,383,957,771.53		€46,383,957,771.53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>€58,452,277,082.11</b>	<b>€109,239,119,362.31</b>	<b>€167,691,396,444.42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>€127 889 864 042,47</b>	<b>€375 873 412 955,55</b>	<b>€503 763 276 998,02</b>

El Sr. Carlos Picado menciona que es importante destacar que, este primer panorama es una expectativa de gasto, luego se incluyó el tema de las vacunas, además muchas de las instituciones hicieron mucho más que esta inversión.

El Sr. Eduardo Mora interviene para aclarar que, al hablar de fondos propios lo que se quiere decir es que las instituciones gastaron su presupuesto sin trasladarlo al Fondo Nacional de Emergencias, el Plan de Emergencias se tienen las dos opciones, traslado de recursos al fondo y las inversiones que hacen con recursos propios, este concepto de recursos propios consiste en el monitoreo del aporte que las empresas dicen que están realizando, desde las afectaciones que incluyen en el plan.

El Sr. Carlos Picado continúa explicando que se creó el Modelo de Gestión por Responsabilidad Compartida, cuyo objetivo era mantener un equilibrio entre las condiciones sanitarias y la situación socioeconómicas, mediante la aplicación de los indicadores epidemiológicos y mediante un índice que diseñó la CNE dialogado con personal técnico, para determinar el comportamiento que tenía la enfermedad en los territorios, para poder plantear los sistemas de alerta a los gobiernos locales para crear un plan de prevención.

Los aportes que se recibieron de las distintas instituciones en total fueron de €158,701,482,391.08 incluidos los recursos de hacienda relacionados con el tema de las vacunas del 2021,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9206

INSTITUCIÓN CONTRIBUYENTE	MONTO EN COLONES
MINISTERIO PRESIDENCIA-HACIENDA-BCIE	44,302,409,788.30
DONACIONES CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS	586,898,640.13
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	1,134,000,000.00
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	2,821,040,816.98
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	500,000,000.00
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3,700,000,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL ESTATAL A DISTANCIA	600,000,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL	5,000,000,000.00
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	155,988,795.99
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	2,011,097,926.00
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	500,000,000.00
GOBIERNO ABU DUBAI EMIRATOS ARABES	319,740,000.00
INA	6,500,000,000.00
APORTE DEL PUEBLO DE COSTA RICA	203,178.50
BCIE	868,337,801.20
INCOP	100,000,000.00
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	132,506,517.90
MINISTERIO DE SALUD	62,207,395,576.77
APORTE DEL PUEBLO DE COSTA RICA	99,467,767.84
APORTE DEL PUEBLO DE COSTA RICA	129,327.86
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	600,000,000.00
JUDESUR	3,750,000,000.00
INDER	413,460.15
INAMU	330,000,000.00
IFAM	1,000,000,000.00
INDER	600,000,000.00
COSEVI	1,152,150,696.91
REGISTRO NACIONAL	730,260,599.16
RECOPE	5,000,000,000.00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2,000,000.00
<b>APORTES DEL FNE</b>	<b>13,997,441,497.39</b>
<b>Total</b>	<b>158,701,482,391.08</b>

Es importante reconocer que desde el FNE y toda la parte inicial de los recursos hubo un aporte que resulto significativo, incluso luego del aporte del Ministerio de Hacienda, un 9% corresponde a recursos que la CNE asigno.

En la ejecución del Plan General de la emergencia, se puede indicar que la Junta Directiva de la CNE, aprobó 60 planes de inversión de los cuales 21 están finalizados, 15 en ejecución, 15 en operación, 8 reversados y 1 para análisis:

Estado	Cantidad	Monto colones	Monto dólares
Finalizados	21	¢6,255,206,619.10	\$100,778,620.35
Ejecución	15	¢2,589,582,376.76	\$91,248,509.02
Operación	15	¢2,168,073,153.51	\$0
Reversados	8	¢3,864,181,000.00	\$0
Análisis	1	¢375,386,000.00	\$0
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>¢15,252,429,149.37</b>	<b>\$192,027,129.37</b>

También hay una distribución por cada uno de los componentes:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9207

COMPONENTE	Inversión	Porcentaje
Medidas de higiene y protección	₡822,982,359.16	0.60%
Asistencia social y humanitaria	₡1,435,517,410.00	1.00%
Proyectos vinculados a la recuperación	₡2,037,141,031.00	1.40%
Logística de las operaciones de Emergencia	₡3,633,875,435.86	2.60%
Respuesta del sistema de salud	₡132,995,033,077.72	95.00%
<b>Total</b>	<b>₡140,101,566,954.58</b>	<b>100.00%</b>

Dentro de la información suministrada también se puede apreciar el tema de las vacunas, en términos de plan de inversión la Junta Directiva de la CNE aprobó, para un total de 12538.665 dosis contratadas:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD DE DOSIS
18/09/2020	COVAX	2.037.600 (dos millones treinta y siete mil seiscientos de dosis).
10/10/2020	AstraZeneca	1.000.000 (un millón de dosis).
01/12/2020	Pfizer BioNTech	3.000.075 ( tres millones setenta y cinco de dosis).
10/03/2021	Pfizer BioNTech	1.000.350 (un millón trescientas cincuenta de dosis).
13/05/2021	Pfizer BioNTech	2.000.000 (dos millones de dosis).
20/10/2021	Pfizer BioNTech	3.500.640 (tres millones quinientos mil seiscientos cuarenta de dosis)

El Sr. Eduardo Mora, explica que la CNE y el Gobierno de Costa Rica suscribió un total de 3 contratos, a nivel de gobierno se constituyó el contrato de la iniciativa COVAX por dos millones treinta y siete mil seiscientos dosis y en coordinación con la OPS, adicional a eso se construyó un contrato con AstraZeneca de un millón de dosis, que fue ejecutado en 100% y la totalidad de dosis fueron recibidas, pagadas y aplicadas.

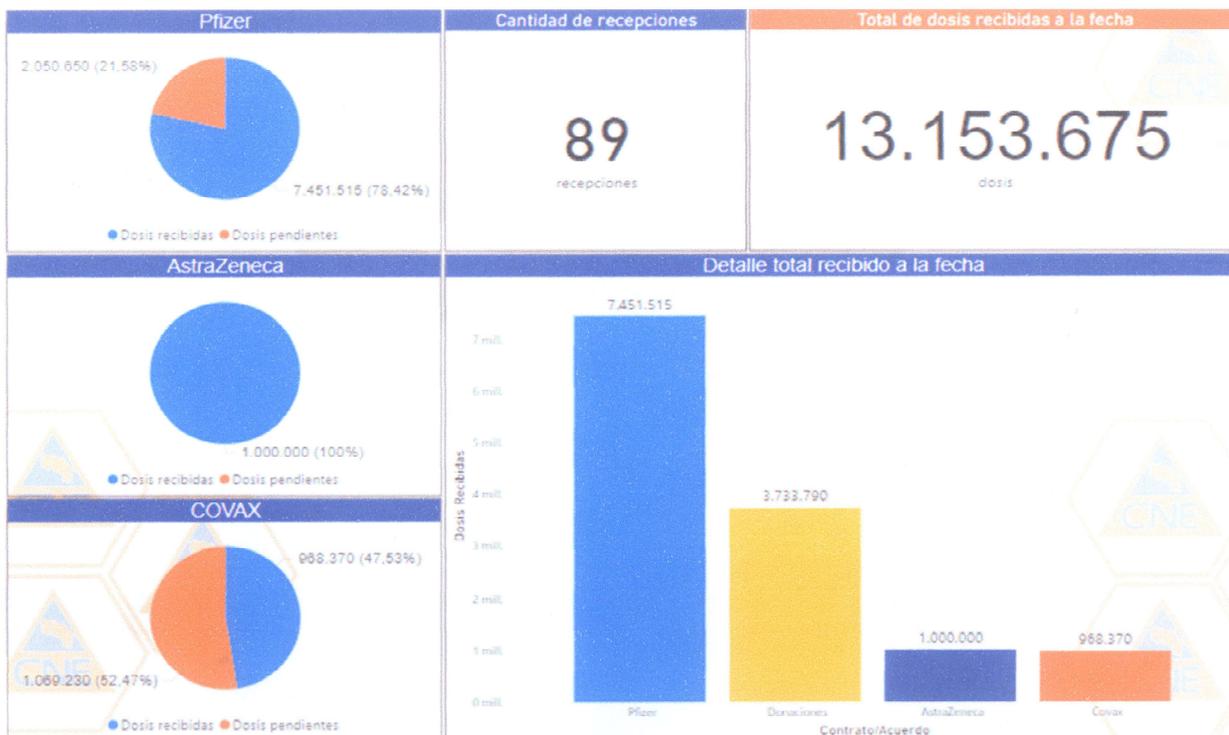
Los siguientes 4 contratos con Pfizer es lo que se llamó el plan de vacunación 2021 que fueron ejecutados en su totalidad y que permitieron la vacunación de la mayor cantidad de población y para el año 2021 se previó la contratación de tres millones quinientos mil dosis, porque se estimaba que solo se iba colocar refuerzos, contratando una cuarta parte de lo contratado en el primer año.

Sin embargo ocurriendo dos fenómenos que afectan el resultado total de las vacunas , si bien están contratados cerca de doce millones de dosis , se recibieron trece millones de dosis y faltan dosis de recibir por parte de Pfizer, esta alteración se da por dos razones; la primera por un incumplimiento de COVAX que solo alcanzo menos de la mitad de las dosis contratadas, y en segundo lugar un incremento no esperado de las donaciones de vacunas, principalmente al inicio de este año 2022, recibiendo el total de 3.733.790 dosis donadas.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva

No 9208



El Sr. Eduardo Mora indica que, el programa de vacunación se incorporó mediante la reforma, tanto en el Decreto de Emergencia, como en la Ley de Comisión Nacional de Vacunación, los decretos y las funciones propias de algunas instituciones, se hicieron cambios a nivel reglamentario y se hizo una consulta a la Contraloría General de la República, sobre el proceso de comprar un producto inexistente, que solo se tenía en etapa de investigación y no se tenía certeza si se iba o no a obtener, el contrato se firmó en diciembre 2022 cuando el producto no estaba vigente. El régimen de excepción permitía hacer este tipo de contratación siempre y cuando se garantizara un producto específico.

Al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos ingresa el Sr. Daniel Calderón Rodríguez, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública, contando así con un quorum de diez directivos.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9209

**Préstamos Internacionales Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**

Componente	Diciembre 2021	Febrero 2022	Pendiente 2022	Total
Vacunas contra la COVID-19	\$ 68,512,513.87	\$ 7,965,986.00	\$0.13	\$76,478,500.00
Equipo y Suministros	\$912,853.67		\$36,546.33	\$949,400.00
Supervisión y Auditoría			\$275,000.00	\$275,000.00
Imprevistos y Escalamientos		\$2,297,100.00		\$ 2,297,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 69,425,367.54</b>	<b>\$10,263,086.00</b>	<b>\$311,546.46</b>	<b>\$ 80,000,000.00</b>

**Donaciones en Especie**

Origen	Insumos	Monto
Alemania, Arabia Saudita, China, España, Estados Unidos, Corea del Sur, Singapur y Emiratos Árabes Unidos.	Mascarillas, vacunas, agujas, jeringas, guantes, batas, caretas faciales y pruebas rápidas.	\$53.877.765

**Financieras No Reembolsables**

Origen	Monto en Colones	Monto en Dólares
Colombia, <u>Coreal</u> del Sur, Países Bajos y Banco Centroamericano de Integración Económica.	3.452.401	\$1.748.299

**Cooperación Técnica**

Origen	Modalidad
Argentina, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Embajada de España en Costa Rica, Embajada de El Salvador en Costa Rica, Ecuador, Federación Rusa, Italia, Médicos sin Fronteras, Organización Panamericana de Salud, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y República Dominicana.	Intercambio de experiencias, asistencia técnica, insumos y procedimientos nacionales.

**Comentarios finales**

1. El propósito del decreto de emergencia ha sido cumplido: fortalecer la capacidad del Sistema de Salud – Respuesta a la población afectada.
2. Atención compensatoria a la población y protección del sector empresarial, en fase de respuesta.
3. Una emergencia con manifestación lenta y prolongada que constituye un evento atípico respecto de otras emergencias atendidas.
4. Requirió el ajuste de los criterios de atención: fases de atención, mecanismos de contratación, recurso humano.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9210

5. Puso de manifiesto limitaciones fiscales para poder atenderla. Salvo el recurso para las vacunas, los otros recursos fueron pocos.
6. Estamos en un proceso paulatino de salida respecto a la condición excepcional que representa la pandemia: vacunación, reducción de temores, capacidad del sistema de salud.
7. La atención de la enfermedad debe seguir los canales de la vía ordinaria en la gestión de las instituciones y la asignación de los recursos.
8. Debe revisarse el conjunto de normas que fueron creadas para atender la emergencia y determinar cuáles requieren ser derogadas.
9. Se recomienda a la Junta Directiva de la CNE solicitar al Poder Ejecutivo el cese del estado de emergencia.

El Sr. Eduardo Mora menciona que se adjunta el oficio de la Asesoría Legal, el .CNE-UAL-OF-0339-2022, en el cual se hace un revisión del informe presentado por la Unidad de Desarrollo Estratégico y se hace un análisis jurídico , para el análisis del cierre de Decreto de Emergencia, al no haber un plan establecido, es el cumplimiento de los objetivos del Plan General de la -Emergencia independientemente del plazo y en casos como este, cuando la ejecución de plazo menor, se debe hacer un análisis técnico , pero además un análisis Jurídicos.

Por lo tanto, la Asesoría Legal, considera que las conclusiones del dictamen técnico permiten establecer que existe la justificación necesaria para solicitar el levantamiento de la declaratoria de emergencia.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo

**Considerandos:**

**Primero:** Que en el Alcance N°46, Gaceta N°51 de fecha 16 de marzo de 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, declarando estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, que posteriormente fue reformado por los decretos N° 42296-MS-S-, publicado en el Alcance N° 85 Gaceta N°78, del 12 de abril de 2020 y el decreto N° 42630-MP-S, de fecha 29 de setiembre de 2020, publicado en el Alcance N° 260, Gaceta 241 del 01 de octubre de 2020.

**Segundo:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-412-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR, se entrega el Informe N° CNE-UDESNGR-INF-004-2022 Informe de Finiquito Plan General de la Emergencia ante la situación provocada por la Enfermedad del COVID-19, Decreto N° 42227- MP – S, N°42296 – MP – S y N°42630-MP-S, de conformidad con el numeral 37 de la Ley N° 8488 “*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*”, de conformidad con el numeral 41 de la Ley N° 8488.

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0339-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se indica que: “...*Habiéndose cumplido el requisito señalado en el artículo 37 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, esta Asesoría considera válido que la Junta Directiva de la CNE acuerde la recomendación al Poder Ejecutivo del cierre definitivo del Decreto N° 42227-MP-S y sus reformas...*”.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,  
ACUERDO N° 145-08-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda recomendar al Poder Ejecutivo el cierre



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9211

definitivo del Decreto de Emergencias N° 42227-MP-S "Estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19".

2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Unidad de Asesoría Legal para que se proceda con la redacción del borrador del decreto de cierre correspondiente para remitirlo al Poder Ejecutivo.
3. Aquellos proyectos incorporados en el Plan General de la Emergencia, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva para su ejecución y que a la fecha no cuentan con ninguna acción administrativa por parte de la Unidad Ejecutora para su cumplimiento, deberán ser entregados por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a las Unidades Ejecutoras correspondientes con el fin de que estas desarrollen por la vía ordinaria los proyectos.

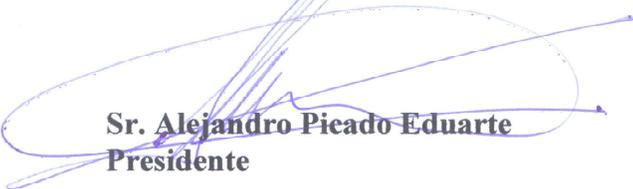
**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Alejandro Picado, indica los miembros de la Junta Directiva que se debe hacer una adenda al plan de inversión de vacunas, hacer un cambio de las dosis de adulto a dosis pediátricas, para proceder con él envío de dosis pediátricas al país, por lo tanto, se estará convocando a sesión extraordinaria el lunes 08 de agosto del 2022 a las 3pm de forma virtual, para conocer esa modificación, además la sesión sería muy ejecutiva y se tendría una duración no mayor a 30 minutos.

La Sra. Priscilla Zamora, indica que ella no puede participar debido a un compromiso previos y el Sr. Jorge Rodríguez también indica que estará realizando lo posible para poder participar. **Este punto de agenda es únicamente para coordinación, los miembros de la Junta Directiva de la CNE no toman acuerdos al respecto.**

Al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos del viernes cinco de agosto del dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.11-08-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea**

  
**Sr. Alejandro Picado Eduarte**  
Presidente



U.L. JUNTA DIRECTIVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12-08-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria No.12-08-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el lunes ocho de agosto del año dos mil veintidós, en modalidad virtual, participan los siguientes directivos: **Ing. Alejandro José Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, Viceministro de la Presidencia; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Monica Araya Esquivel**, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros.